

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés

REF. Reorganización
RAD.110013103027**20210050500**

Atendiendo el Despacho a lo solicitado por la deudora (cons. 57), y en virtud a la comunicación remitida a los jueces (cons. 42), sin que a la fecha se tenga respuesta, se dispone oficiar al Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de la ciudad, para que proceda dar cumplimiento al art.20 de ley 1116 de 2006, esto en el evento de existir proceso ejecutivo No 2022-1470 adelantado por el Edificio La Estrada P.H.

Se agrega al expediente los anexos enunciados por el apoderado la señora Ana Concepción Chaparro, para los fines legales pertinentes a que haya lugar, se pone en conocimiento de los Interesados.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6bfd46b6352e75d32db95d22600fcc876da43227987301f2d16991c3fb9fc1**

Documento generado en 15/03/2023 08:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>